CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 011 INGLES

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.

- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas, que se desarrollarán íntegramente en inglés. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas y 15 minutos) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
Para esta Segunda prueba, el aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la exposición sin posibilidad de conexión con el exterior. Para su exposición podrá usar un guion que no exceda de un folio por una cara y que entregará al tribunal al acabar la prueba. También podrá usar un ejemplar de la programación aportado por él mismo.

- La Fase de oposición del procedimiento de acceso a un cuerpo de un subgrupo de clasificación superior constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de contenido práctico (2 horas y 15 minutos) y el desarrollo escrito de un tema de la especialidad a la que acceda (2 horas), que tendrán las mismas características que las partes A y B de la Primera prueba para los turnos de ingreso.

- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas y 15 minutos), que tendrá las mismas características que la parte A de la Primera prueba para el turno de ingreso, y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).

- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).

- Todo aspirante deberá retirarse el pelo de las orejas para que se pueda comprobar que no lleva ningún dispositivo electrónico, si así se lo solicita un miembro del tribunal.

- Los aspirantes que accedan al aula con alguna pertenencia personal deberán dejarla en el suelo, bajo sus sillas, hasta la finalización de la prueba.

- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

- En el supuesto de que un aspirante necesite algo en el trascurso del examen, levantará la mano para que un miembro del tribunal se acerque y atienda su solicitud. En caso de necesidad de ir al baño, el aspirante será acompañado por un miembro del tribunal.

- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble. Todo el examen debe estar escrito con un único color.

- Los errores se incluirán entre paréntesis y se tacharán con una línea. En el caso de que se desee tachar un párrafo completo se procederá de igual modo: introduciendo entre paréntesis y tachando cada línea. No están permitidas cruces, aspas ni líneas que atraviesen los párrafos en forma diagonal.

- Para garantizar el anonimato en la corrección de la primera prueba no está permitido el uso de marcas. En el caso de que alguna de las dos partes de la Primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con un 0.
Si algún aspirante detectase durante el desarrollo de la Primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida el anonimato de su cuadernillo, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que ele proporcionará un nuevo cuadernillo.

- Durante las pruebas, los aspirantes solo podrán beber agua de envases que no contengan letras ni etiquetas.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.